

# MANUAL DE ORGANIZACION DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE JUSTICIA CIVICA.

## **II.-INTRODUCCION**

El presente manual de organización tiene como propósito dar a conocer las responsabilidades de cada una de las áreas que conformaran la Justicia Cívica. Este documento es de información y consulta, para familiarizarse con la estructura orgánica. Su consulta permite identificar con claridad las funciones y responsabilidades de cada una de integrantes y evitar la duplicidad de funciones; conocer las líneas de comunicación y de mando; y proporcionar los elementos para alcanzar la excelencia en el desarrollo de sus funciones.

### **III.- INDICE.**

- I. PORTADA
- II. INDICE
- III. INTRODUCCION
- IV. OBJETIVO DEL MANUAL
- V.
- VI. ANTECEDENTES
- VII. MARCO JURIDICO
- VIII. ORGANIGRAMA
- IX. OBJETIVO
- X. FUNCIONES

### **III. INTRODUCCION.**

El Manual de Procedimientos del área de justicia Cívica , establece las pautas que se dan en la operatividad y que deben de seguirse para la realización de las funciones encomendadas a ésta área dependiente de la Secretaria General de Gobierno Municipal; con los procedimientos se define la orientación y vinculación de sus actividades diarias, por lo cual, es de suma importancia que el personal del área de Justicia Cívica, tenga una visión completa de las funciones y procedimientos que se llevan a cabo.

El presente Manual de Procedimientos pretende detallar las actividades generales de cada uno de los integrantes de cada área que integraran Justicia Cívica y sus subáreas mostrando a través de diagramas de flujos, la secuencia de procesos de forma esquematizada y aquellos puestos que están involucrados, garantizando así el óptimo desarrollo de estas actividades y su ejecución. De la misma forma, cuenta con el fundamento legal correspondiente, mismo que sustenta cada una de las actividades que realiza la Dirección. Por lo anterior, se pretende que el mismo, tenga una utilidad que permita conocer el funcionamiento interno del área de Justicia Cívica describiendo en forma detallada las actividades de cada proceso, quien las ejecuta, requerimientos y puestos responsables de las mismas, auxiliando en la inducción del puesto y facilitando la capacitación del personal. El Manual se usará como una herramienta que facilite el proceso de inducción y capacitación del personal de nuevo ingreso e incentive la polifuncionalidad al interior de cada Sub Área.

El contenido técnico del presente documento es responsabilidad de quien lo emite, así como su correcta fundamentación y aplicabilidad normativa conforme a las leyes específicas que motiven su actuar, y sus modificaciones cada vez que la Normatividad aplicable o las tareas al interior de las Unidades Administrativas que la conforman, signifiquen cambios en su estructura orgánica a efecto de que siga siendo un instrumento actualizado y eficaz.

#### **IV. OBJETIVO DEL MANUAL.**

Dar atención oportuna a todas y cada una de las Infracciones al Bando de Policía y Gobierno que sean turnadas a la Dirección de la Policía Preventiva Municipal y otras Direcciones, dentro del ámbito de su competencia, con la finalidad de sancionar y colaborar a la reestructuración social del municipio de Taxco de Alarcón.

#### **V.- ANTECEDENTES.**

Con los acontecimientos acontecidos los días 26 y 27 de septiembre de 2014 en la ciudad de Iguala de la Independencia; Guerrero, sobre el caso Ayotzinapa, el Ejecutivo Federal, propuso una serie de medidas para fortalecer a las instituciones de seguridad y de procuración de justicia, entre las que destacó, el fortalecimiento del derecho humano al acceso a la justicia, iniciando de esta forma, el proceso de instauración de una agenda en esa materia, que incluyeron los mecanismos legales para lograr dar una solución a los problemas de convivencia y vecinales, con la intención de dar armonía a las relaciones entre las personas, sus familias, dentro del trabajo y en la comunidad, con el objetivo de asegurar un adecuado acceso a la justicia. y evitar la desaparición forzada de persona y garantizar el debido proceso a pagado al respeto a los derechos humanos.

## **VI.- MARCO JURÍDICO**

El artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, que comprende "la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en términos de la Ley, en las respectivas competencias que la Constitución señala".

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Ley nacional del uso legal de la fuerza.

Ley Nacional de Registro de Detenciones.

Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Para Adolescentes.

Código Nacional de Procedimientos Penales.

Ley General de Prevención Social del Delito.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero

Ley (a partir de 14 de abril de 2022 Ley núm. 179) del Sistema de Seguridad Pública del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Ley Orgánica del Municipio libre del Estado de Guerrero

Ley de Justicia en Materia de Faltas de policía y buen gobierno.

Ley Numero 4788 de Justicia para Adolescentes del Estado de Guerrero

Ley de igualdad entre hombres y mujeres.

Bando de Policía y Gobierno del Municipio.

Manuales de Organización y demás disposiciones.

### **VII.-MISIÓN.**

Impulsar la Cultura de la Legalidad, para garantizar la reestructuración Social y Paz mediante la aplicación y difusión de la cultura de la legalidad, con el apoyo del Centro Municipal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana en el Municipio, con la asistencia ciudadana, para generar un ambiente de tranquilidad social, así como el desarrollo de los valores sociales orientados a reducir factores de riesgo para evitar que las faltas administrativas y delitos sucedan y así fortalecer la seguridad ciudadana y disminuir los índices delictivos y la violencia en el municipio.

### **VIII.- VISIÓN.**

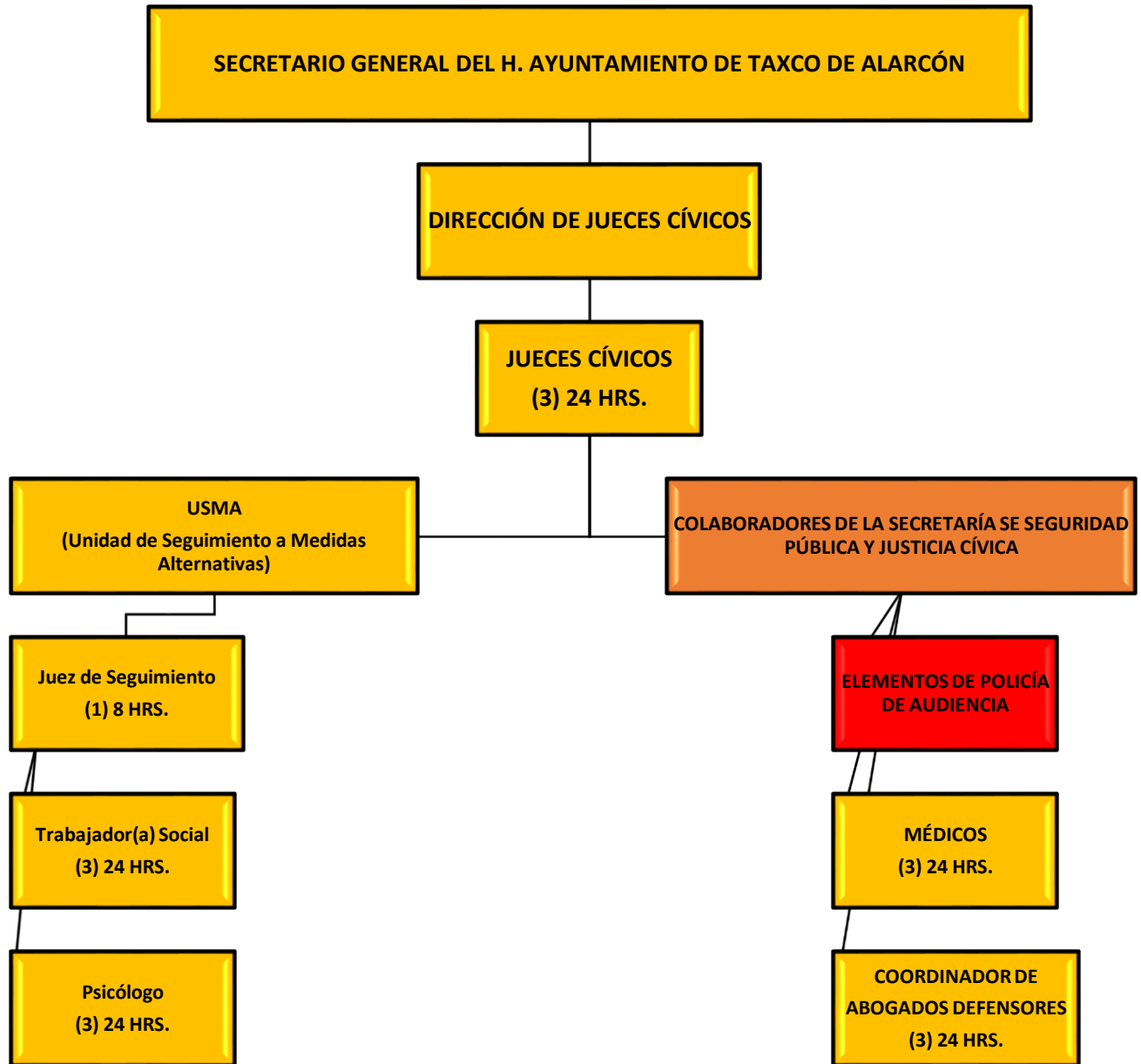
Ser un municipio modelo en Justicia Cívica en estado, estar a la vanguardia con resultados favorables, en la disminución de faltas administrativas y la comisión de delitos, para ellos se implementará políticas públicas a favor de la ciudadanía.

Consolidarse como el primer Tribunal de Justicia Cívica Municipal que genera las acciones y políticas en el Municipio en materia de Impartición de Justicia restaurativa, la cual se verá reflejada en una ciudadanía que respeta las reglas cotidianas para la sana convivencia y paz social. De la población en Taxco de Alarcón.

**IX.- ESTRUCTURA ORGANICA.**



**X.- ORGANIGRAMA**



## XI.- ATRIBUCIONES.

### Coordinador de Jueces Cívicos

#### FUNCIONES:

Establecer, mecanismos para fortalecer e impulsar la comunicación y las buenas relaciones políticas entre a la ciudadanía y las autoridades municipales a través de la participación en eventos que se realicen en el municipio.

Elaborar, planear y promover actividades de capacitación que permita obtener herramientas para el buen desarrollo de la Justicia Cívica, lo cual se verá formalizado con la reestructura social.

Elaborar políticas estratégicas para difundir, la cultura de legalidad y la sana convivencia.

Diseñar y vigilar la aplicación de las leyes nacionales, estatales y municipales por parte de los jueces Cívicos y demás personal que integre el área de justicia cívica. Con el fin de tener implementar estrategias que tengan como fin el mejoramiento de del área.

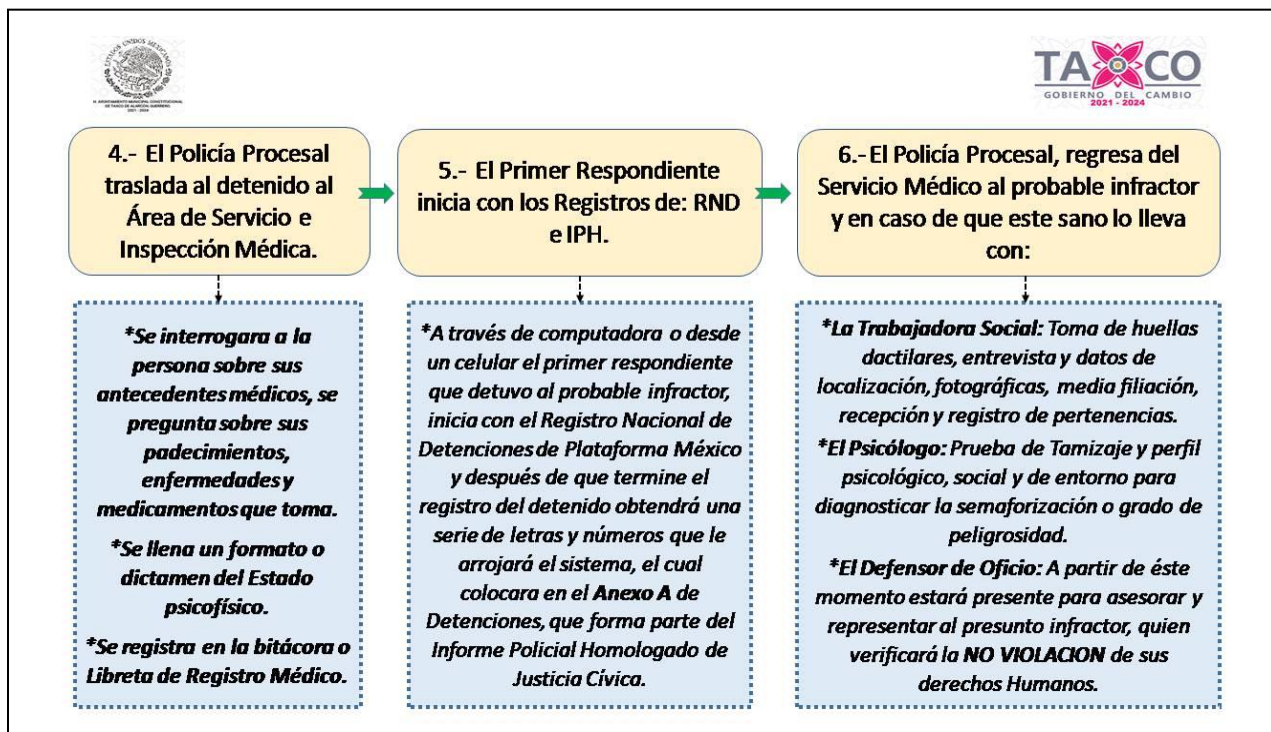
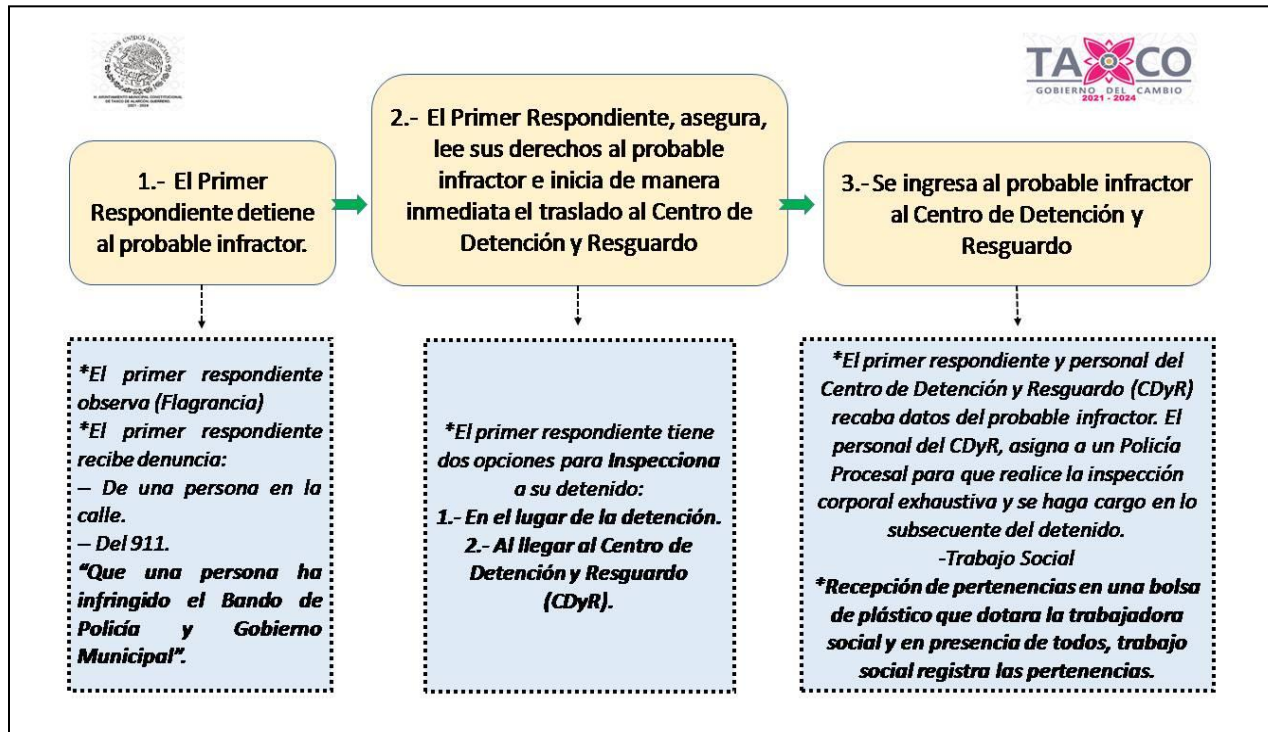
Gestionar ante las instancias correspondientes las mejoras y ayuda a los diferentes grupos sociales para el mejoramiento de los entornos seguros principal mente en el área de seguridad pública.

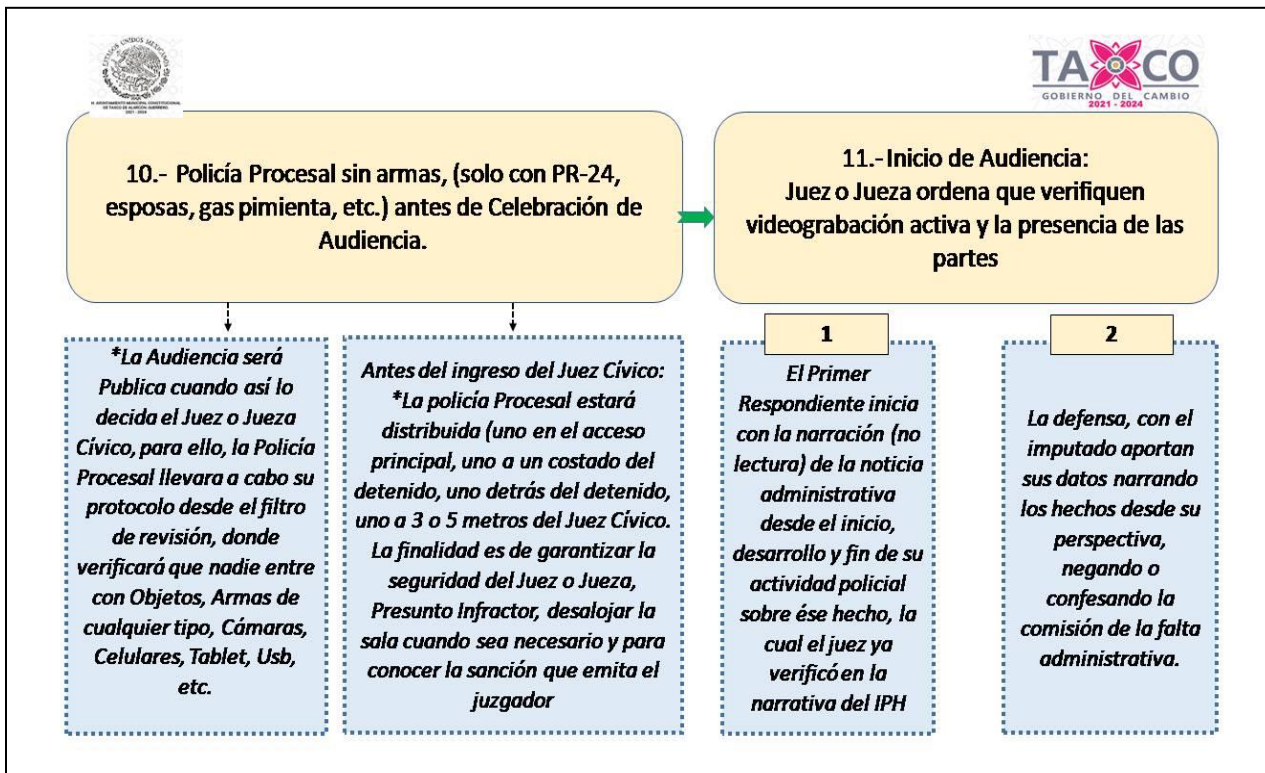
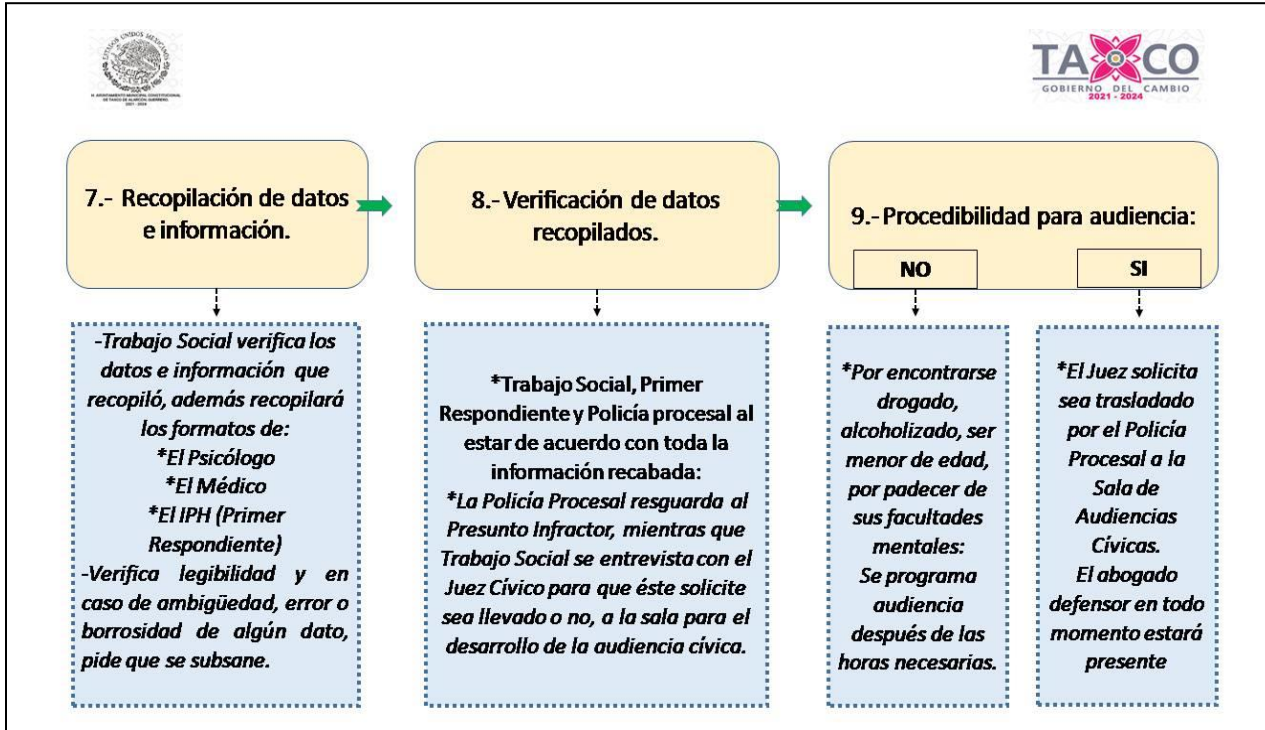
Realizar todas aquellas actividades que sean inherentes y aplicables al área de su competencia y demás que sean encomendadas por instrucción del Presidente Municipal.

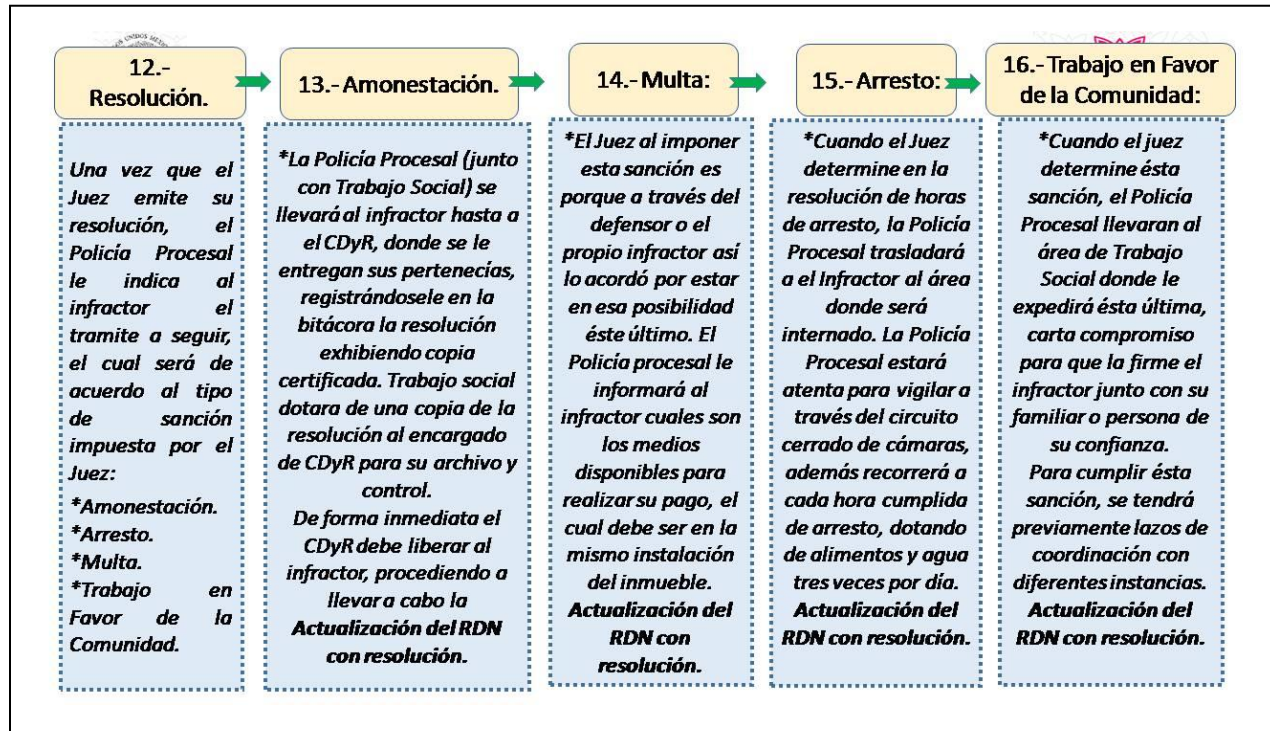
### I. OBJETIVO

Promover la cultura de legalidad y la sana convivencia, a través métodos donde intervengan las diferentes áreas y direcciones municipales, diseñando para ellos políticas públicas y estrategias encaminadas a **la reestructuración social**; respetando en todo momento a los derechos humanos e igualdad de género.

## Flujo Organización de la Justicia Cívica.







## XII.- GLOSARIO.

## XII.- SIGLAS Y ACRONIMOS.

MAYO DE 2022

